



EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DEL GASTO Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA DE LOS EJERCICIOS 2013, 2014, 2015 Y 2016. CM_18_01.

HECHOS:

Visto el expediente instruido para la contratación a través de **CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA DE LOS EJERCICIOS 2013, 2014, 2015 Y 2016. CM_18_01.**

Según memoria de la Delegación de Urbanismo y Hacienda de fecha 15 de febrero de 2018 se pone de manifiesto la necesidad de contratar el **servicio de formulación y presentación de las cuentas anuales del Ayuntamiento de Carmona de los Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016**, mediante contrato menor, con un presupuesto total de licitación ascendente a 21.175,00 euros (I.V.A. incluido), desglosado en 17.500,00 euros, y 3.675,00 euros correspondientes al I.V.A. Asimismo, en dicha memoria se justifica que *“Dado que tenemos un programa de contabilidad privado y que además se requiere el citado informe de control económico-financiero, ello dificulta la búsqueda de profesionales que cumplan todos los requisitos que se pretenden para cumplir la presentación de tres ofertas”*, y por tanto se propone a la adjudicación a la entidad **ASERINFISCO, S.L.**, con **C.I.F. B-23.382. 443**, por un importe ascendente a 21.175,00 euros (I.V.A. incluido), desglosado en 17.500,00 euros, y 3.675,00 euros correspondientes al I.V.A.

Visto que con fecha 16 de febrero de 2018, se requiere a la entidad adjudicataria la documentación establecida en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para proceder a la adjudicación del contrato.

Visto, asimismo, que la entidad **ASERINFISCO, S.L.** presenta dicha documentación con fecha 5 de marzo de 2018, mediante escrito con número 3050/2018 en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

Visto informe de fecha 16 de febrero de 2018, expedido por la Sra. Interventora Acctal. de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el importe del contrato en la aplicación presupuestaria 93100.2279900 del Presupuesto General del Ejercicio 2017 prorrogado al 2018.

FUNDAMENTOS:

Vistos los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente dimanante del contrato menor aludido con anterioridad, por un importe de 21.175,00 euros (I.V.A. incluido), desglosado en 17.500,00 euros, y 3.675,00 euros correspondientes al I.V.A.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad **ASERINFISCO, S.L.**, con **C.I.F. B-23.382.443**, el **CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008895D00I2G6T5E6F5L7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 05/03/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/03/2018 14:28:29

DECRETO: 2018000445
Fecha: 05/03/2018
Hora: 14:28
Organización 101





DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA DE LOS EJERCICIOS 2013, 2014, 2015 Y 2016, por un importe ascendente a 21.175,00 euros (I.V.A. incluido), desglosado en 17.500,00 euros, y 3.675,00 euros correspondientes al I.V.A. y con las siguientes condiciones:

a) El objeto del contrato incluye:

- 1.- Formulación de las Cuentas Anuales de dichos ejercicios de la entidad, de su organismo autónomo administrativo y tres sociedades públicas.
- 2.- Informe de control económico- financiero de las tres sociedades públicas para dichos ejercicios.
- 3.- Presentación de las cuentas de dichos ejercicios en la Plataforma del Tribunal de Cuentas.

b) La entrega del trabajo se realizará en el mes de junio de 2018, salvo la formulación del año 2013, que se realizará en el mes de marzo de 2018. La presentación de todas las cuentas se realizará inmediatamente tras la aprobación por el Pleno de la Corporación.

c) El pago se fraccionará en seis mensualidades frente a la presentación de la correspondiente factura con descripción de los trabajos realizados a partir del fin del mes siguiente al de inicio del contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la entidad **ASERINFISCO, S.L.**, adjudicataria del contrato a los efectos oportunos y con señalamiento de los recursos procedentes.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato a D^a. Nieves Correa Vázquez, Interventora Acctal. y darle traslado de esta Resolución a los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las áreas municipales interesadas en la materia, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20008895D00I2G6T5E6F5L7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 05/03/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/03/2018 14:28:29

DECRETO: 2018000445
Fecha: 05/03/2018
Hora: 14:28
Organización 101

